

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0033-DIGERCIC-DNAJ-2014

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
SIGNADO CON EL CÓDIGO NO. RE-DGRCIC-002-2014 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL SETECIENTAS
(2'200.700) ESPECIES VALORADAS PARA USO A NIVEL NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN”**

Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *“Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil (...)”*;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0033-DIGERCIC-DNAJ-2014

Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *“La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General”*;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativa Financiera, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312514, resolvió nombrar al cargo de Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca;

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right area of the page.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0033-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que serán sometidos al proceso de Régimen Especial aquellas contrataciones que *"(...) celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a las entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí."*;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley ibídem, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual se observará los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** el 30 de enero de 2014, el Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, Fernando Soria Balseca, suscribió el Acuerdo Ministerial No. 027, en el cual se autorizó la emisión e impresión de dos millones doscientas mil setecientas especies valoradas de distinta denominación;
- Que,** el 14 de febrero de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0221, solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, iniciar el proceso de adquisición de especies valoradas para cumplir con la demanda semestral de pedidos de las diferentes provincias a nivel nacional, para lo cual adjuntó la proforma del Instituto Geográfico Militar en la cual se estableció un presupuesto referencial de USD 162.408,25 (Ciento sesentaidós mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 25/100) más IVA;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0033-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** el 17 de febrero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0439, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emitir una certificación económica y presupuestaria por el valor de USD. 162.408,25 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 25/100) más IVA, para adquirir especies valoradas para cumplir con la demanda semestral de pedidos de las diferentes provincias a nivel nacional;
- Que,** el 18 de febrero de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0230, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 613 de la Partida No. 530204-002, correspondiente a Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmaciones e Imágenes Satelitales, por el valor de USD. 162.408,25 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 25/100) más IVA., monto que financiará la adquisición de dos millones doscientas mil setecientas (2'200.700) especies valoradas para cumplir con la demanda semestral de los pedidos de las diferentes provincias a nivel nacional;
- Que,** el 21 de febrero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0588, remitió al Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, el expediente para la *"Adquisición de dos millones doscientas mil setecientas (2'200.700) especies valoradas para uso a nivel nacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación"*, a fin de que se dé continuidad al referido proceso;
- Que,** el 24 de febrero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0073, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Inicio correspondiente al proceso de Régimen Especial, para la *"Adquisición de dos millones doscientas mil setecientas (2'200.700) especies valoradas para uso a nivel nacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación"*, por un valor referencial de USD. 162.408,25

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0033-DIGERCIC-DNAJ-2014

(Ciento sesentaidós mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 25/100) más IVA.;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial, signado con el código RE-DGRCIC-002-2014, para la *“Adquisición de dos millones doscientas mil setecientas (2'200.700) especies valoradas para uso a nivel nacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación”*, con un presupuesto referencial de USD. 162.408,25 (Ciento sesentaidós mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 25/100) más IVA, para lo cual se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expida para el procedimiento enunciado.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación.

Artículo 3.- Invitar directamente al Instituto Geográfico Militar – IGM , con RUC No. 1768007200001, para que presente su oferta técnica y económica, conforme a los pliegos del proceso.

Artículo 4.- Designar a los servidores Paúl Ponce, Analista de Especies Valoradas, y a la servidora María Gabriela García Sevilla, Analista de Contabilidad de la Dirección Financiera, para llevar adelante el proceso en todas sus etapas.

Artículo 5.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el artículo precedente y al Instituto Geográfico Militar – IGM.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, y ésta deberá ser publicada en el portal de compras públicas

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0033-DIGERCIC-DNAJ-2014

www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinticinco días del mes de febrero de 2014.

Ing. Lermi Johany Rivera Llivisaca

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

	Nombre /Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/02/25
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/02/25